



Gobierno de Entre Ríos

4658

RESOLUCION N°
RU N° 2.452.656

M.S.-

PARANA, 24 NOV 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA DE SALUD (COES), informa que se procedió a la reparación del TV LED 65 pulgadas. UK6550 SMART UHD 4 K HDR BT, Marca LG, Registro Patrimonial 2019-1223, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria a los efectores de salud (Artículo 1° - DECNU – 2020 – 260 – APN - PTE) (COVID-19); y

CONSIDERANDO:

Que la reparación del televisor es considerado imprescindible y urgente dado que es sumamente necesario contar con el mismo ya que es el utilizado para las videoconferencias que se realizan en torno a la Pandemia, tanto para comunicación con los Directores de los distintos efectores de salud, intendentes, Ministerio de Salud de la Nación, COFESA, capacitaciones, etc, razón por la cual resulta ser un equipamiento básico y fundamental básico para la implementación las medidas tomadas desde el COES;

Que a fs. 02 obra Factura "B" N° 0005-00000294 de fecha 10/11/20 de la Firma "ION ELECTRONICA" de ZAPATA DANIEL FELIPE, por un total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 34.900,00);

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO, ha emitido el dictamen pertinente;

Que a fin de acceder a lo peticionado en autos la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, procedió a la reserva de los fondos correspondientes, como asimismo han informado las partidas en las cuales tendrá incidencia el gasto;

Que la Delegación Contable de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 – T.O según Decreto N.º 404/95 MEOSP - Artículo 27º - Inciso c) - Apartado b) – Punto 9) y Decreto 795/96 MEOSP.- Artículos 134º y 142º Punto 10) - Decreto N° 1294/20 MEHF y Decreto N° 368/20 GOB, prorrogado por Decretos N° 496/20 GOB, N° 521/20 GOB, N° 602/20 GOB, N° 663/20 GOB y N° 728/20 GOB – DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE – y ampliado por el Artículo 1º del Decreto N° 601/20 MS., el cual amplía el monto fijado en el





Gobierno de Entre Ríos

4658

RESOLUCION N°

M.S.-

RU N° 2.452.656

Artículo 11° del Decreto N° 368/20 GOB, prorrogado por Artículo 1 del Decreto N° 1301/20 MS y Decreto N° 1890/20 MS;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa –Vía de Excepción - Libre Elección - por Negociación Directa correspondiente a la reparación del TV LED 65 pulgadas. UK6550 SMART UHD 4 K HDR BT, Marca LG, Registro Patrimonial 2019-1223, el cual es utilizado para las videoconferencias que se realizan en torno a la Pandemia, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1° DECNU – 2020 – 260 – APN - PTE) (COVID-19) Decreto N° 361/20 MS. – Resolución N° 633/20 MS, entre este MINISTERIO DE SALUD y la Firma "ION ELECTRONICA" de ZAPATA DANIEL FELIPE – CUIT N° 20-16048136-7, por un importe total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 34.900,00), en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto a la siguiente cuenta del Presupuesto vigente;

DA 960 –C 1 –J 45 –SJ 00 –ENT 0000 –PG 01 –SP 00 –PY 00 –AC 01 –OB 00 –FI 3 –FU 14 –FF 11 –SF 0001 –I 3 –PR 9 –PA 9 –SP 0000 –DP 84 –UG 07.-

ARTICULO 3°.- Facultar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, a realizar la Orden de Pago y solicitar los fondos a la Tesorería General de la Provincia y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar el pago a la Firma "ION ELECTRONICA" de ZAPATA DANIEL FELIPE – CUIT N° 20-16048136-7, por un importe de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 34.900,00), debiendo el DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar y archivar.-

h.-

